General Roca, 23 de agosto de 2023.

DISPOSICIÓN N.º 238/23.-

V I S T O:

El Expediente N° 0400/IUPA/2023 caratulado "Diplomas para Títulos Universitarios", del Registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y;

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante las presentes actuaciones se gestiona la contratación directa N.º 103/2023, tendiente a la adquisición de diplomas para la confección de títulos universitarios.

Que el Secretario Académico presenta la solicitud de compra de cien (100) diplomas para confeccionar los títulos universitarios para la Institución, los cuales deben ser realizados bajo normas de seguridad documental y seguimiento de numeración específica, no existiendo en la zona una empresa gráfica que realice lo requerido, y asimismo, debido al incremento de egresados y realización de trámites de emisión de títulos, ha provocado que se agoten los recursos materiales para la impresión de los diplomas, y actualmente se cuenta con veinte (20) títulos a la espera de su emisión, habiéndose excedido los ciento veinte (120) días reglamentados por la Ley de Educación Superior N.º 24521, art. 40 y sus modificatorias, por lo cual se requiere con carácter de urgencia la adquisición de los mismos. (fs. 01 y 35).

Que a fs. 02/07 se adjunta presupuesto de la firma comercial "Gráfica Latina S.R.L.", CUIT N.º 30-68224442-5.

JUAN ALBANESE
Secretario Económico
IUPA

Que a fs. 09/10 se agrega la Solicitud de Bienes y Servicios N.º 138/2023.

Que a fs. 12/13 interviene el Sector Presupuesto adjuntando el comprobante de preventivo.

Que a fs. 16/18 se agrega el pliego de condiciones generales y cláusulas particulares N.º 103/2023.

Que a fs. 19/26 se agrega presentación de oferta actualizada de la firma comercial antes citada, como así también certificado de cumplimiento de obligaciones fiscales, y datos de su CBU.

Que a fs. 27/28 se agrega el Acta de Apertura N.º 114/2023, donde consta que se ha presentado una (1) oferta correspondiente a la firma comercial "Gráfica Latina S.R.L.".

Que a fs. 29/30 se agrega el Dictamen de Evaluación N.º 103/2023, y a fs. 31 se lleva a cabo la preadjudicación N.º 104/2023, donde se preadjudica el renglón 1 a la firma comercial "Gráfica Latina S.R.L.", CUIT N.º 30-68224442-5, por la suma total de Pesos Doscientos Treinta y Nueve Mil ($239.000,00).

Que por lo expuesto, se requiere autorizar la contratación directa N.º 73/2023 con la firma comercial Gráfica Latina S.R.L.", aprobar el gasto por la suma total de Pesos Doscientos Treinta y Nueve Mil ($239.000,00), y comprometer los créditos presupuestarios correspondientes.

Que esta tramitación se encuadra legalmente en el art. 9° inc. a) y d) del Anexo I del Reglamento de Compras y Contrataciones del IUPA -aprobado por Resolución N.º 1006/15-.

Que el presente trámite ha sido debidamente intervenido por la Asesoría Legal y Técnica del IUPA, sin observaciones que realizar.

Secretario Económico Financiero IUPA

Que es facultad del suscripto aprobar el presente acto administrativo, en conformidad a lo establecido en la Resolución IUPA N.º 1002/15.

POR ELLO:

EL SECRETARIO ECONÓMICO FINANCIERO
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES
D I S P O N E

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la contratación directa N.º 103/2023, tendiente a la adquisición de diplomas para la confección de títulos universitarios, conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTICULO 2º.- ADJUDICAR el renglón 1 a la firma comercial "Gráfica Latina S.R.L.", CUIT N.º 30-68224442-5, por la suma total de Pesos Doscientos Treinta y Nueve Mil ($239.000,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 3º.- APROBAR el gasto emergente por la suma total de Pesos Doscientos Treinta y Nueve Mil ($239.000,00).-

ARTÍCULO 4º.- COMPROMETER los créditos presupuestarios por la suma consignada en el Artículo anterior, conforme el siguiente detalle:

Partida	Descripción	Importe
A.0005.013.000.000.14.02.00.00.15.00.2.3.3.0000.1.21.3.4.	Productos de artes gráficas	$ 239.000,00

ARTÍCULO 5º.- ORDENAR al Sector Compras y Contrataciones emitir la Orden de Compra correspondiente.-

ARTÍCULO 6º.- ORDENAR al Sector Contable la emisión de la Orden de Pago a nombre de la firma comercial "Gráfica Latina S.R.L.", CUIT N.º 30-68224442-5, por la suma total de Pesos Doscientos Treinta y Nueve Mil ($239.000,00), previa presentación de la factura correspondiente.-

JUAN V. VESE
Secretario Económico Financiero
IUPA

ARTÍCULO 7°.- REGISTRAR, comunicar. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. Cumplido, **ARCHÍVESE.-**.

JUAN ALBANESE
Secretario Económico
Financiero